

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS MATRICULACIONES Y REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES CAMBRIDGE PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS A2, B1, B2, C1 Y C2 DE ALUMNADO DEPENDIENTE DE CNAI

Siendo las 12.00 h del día 4 de julio de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 1 “Documentación General y Criterios cuantificables mediante fórmulas” presentado por las personas licitadoras:

El día 15 de julio, según lo dispuesto en la estipulación 19 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatorias, se constituye de forma presencial la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI).
- Secretaria: Rafael Iribarren Gasca (Asesor Jurídico CNAI).
- Vocal: Marina Muñoz Bobo (CNAI).
- Vocal: Ignacio Redondo Domínguez (CNAI).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 19 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatorias se procede a examinar inicialmente la documentación general y cumplimiento de las especificaciones técnicas (medios propuestos para la prestación de las acciones formativas) con el resultado que se indica a continuación:

Licitador/a	CIF	PYME	Email	Propuesta	Dec.	Características
CLEN COLLEGE	B31273220	PEQUEÑA	gerencia@medena.es	INDIVIDUAL	SÍ	SÍ
ESIC	R2800828B	NO PROCEDE	amaia.acaz@esic.edu	INDIVIDUAL	SÍ	SÍ
UPNA	G31603509	NO PROCEDE	elena.ustarroz@unavarra.es	INDIVIDUAL	SÍ	SÍ

CLEN COLLEGE, S.L.

Presenta la documentación correcta.

ESIC

Presenta la documentación correcta.

UPNA

Presenta la documentación correcta.

A continuación, de conformidad con la estipulación 19 de las disposiciones generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar los criterios cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se muestra a continuación:

1. Precio de los servicios (40 puntos)

CLEN COLLEGE

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 18 de las Condiciones Regulatoras es 140.275,29 €, lo que supone un 10,47 % de baja.

La Bmáx ofertada es 19,24%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 40 \times B_i \times 1/B_{max}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 21,77 puntos

ESIC

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 18 de las Condiciones Reguladoras es de 152.678,40 €, lo que supone un 2,55 % de baja.

La Bmáx ofertada es 19,24%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 40 \times B_i \times 1/B_{max}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 5,30 puntos

UPNA

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 18 de las Condiciones Reguladoras es de 126.528 €, lo que supone un 19,24 % de baja. Siendo el umbral de las ofertas anormalmente bajas el 20,75 %, la oferta no tiene dicha consideración.

La Bmáx ofertada es 19,24%, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 40 \times B_i \times 1/B_{max}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 40 puntos

2. Características de los exámenes (60 puntos)

- CRITERIO 1: CAMBIO DE FECHAS DE LOS EXÁMENES

Si la empresa facilita que el alumno pueda cambiar la fecha inicialmente prevista para la realización del examen, si se justifica debidamente el motivo del cambio. 10 puntos.

- CRITERIO 2: LOCALIDAD DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES

Si la empresa permite la realización del examen en otras localidades además de Pamplona. 10 puntos.

- CRITERIO 3: MODALIDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN

Si la empresa permite realizar la prueba en papel. 5 puntos.

Si la empresa permite realizar la prueba en papel y por medio de ordenador. 10 puntos.

- CRITERIO 4: CATEGORÍAS DE LOS EXÁMENES

Si la empresa facilita la realización de exámenes en la modalidad “for schools” (e.g., B1 Preliminary for Schools, B2 First for Schools). 10 puntos.

- CRITERIO 5: ELECCIÓN DE PAREJA PARA EL EXAMEN ORAL

Si la empresa permite la elección de las parejas para la realización del examen oral. 10 puntos.

- CRITERIO 6: FECHAS DE MATRICULACIÓN

Si la empresa permite la matriculación de alumnos hasta el 31 de diciembre de 2024. 10 puntos.

CLEN COLLEGE

- CRITERIO 1: CAMBIO DE FECHAS DE LOS EXÁMENES: 10 puntos.

- CRITERIO 2: LOCALIDAD DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES: 10 puntos.

- CRITERIO 3: MODALIDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN: 10 puntos.

- CRITERIO 4: CATEGORÍAS DE LOS EXÁMENES: 10 puntos.

- CRITERIO 5: ELECCIÓN DE PAREJA PARA EL EXAMEN ORAL: 10 puntos.

- CRITERIO 6: FECHAS DE MATRICULACIÓN: 10 puntos.

ESIC

- CRITERIO 1: CAMBIO DE FECHAS DE LOS EXÁMENES: 10 puntos.
- CRITERIO 2: LOCALIDAD DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES: 10 puntos.
- CRITERIO 3: MODALIDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN: 10 puntos.
- CRITERIO 4: CATEGORÍAS DE LOS EXÁMENES: 10 puntos.
- CRITERIO 5: ELECCIÓN DE PAREJA PARA EL EXAMEN ORAL: 10 puntos.
- CRITERIO 6: FECHAS DE MATRICULACIÓN: 10 puntos.

UPNA

- CRITERIO 1: CAMBIO DE FECHAS DE LOS EXÁMENES: 10 puntos.
- CRITERIO 2: LOCALIDAD DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES: 10 puntos.
- CRITERIO 3: MODALIDAD DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN: 10 puntos.
- CRITERIO 4: CATEGORÍAS DE LOS EXÁMENES: 10 puntos.
- CRITERIO 5: ELECCIÓN DE PAREJA PARA EL EXAMEN ORAL: 10 puntos.
- CRITERIO 6: FECHAS DE MATRICULACIÓN: 10 puntos.

RESUMEN PUNTUACIÓN

LICITADOR	PRECIO	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	TOTAL
CLEN	21,77	10	10	10	10	10	10	81,77
ESIC	5,30	10	10	10	10	10	10	65,30
UPNA	40	10	10	10	10	10	10	100

De acuerdo con la estipulación 21 de las condiciones reguladoras, se solicitará a las tres empresas que aporten la documentación prevista como paso previo a la propuesta de selección y, en su caso, de adjudicación.

No habiendo más asuntos a tratar,

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Luis García Martín

Rafael Iribarren Gasca

Marina Muñoz Bobo

Ignacio Redondo Domínguez